

BASES DE LICITACION TORNEOS 2019

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Al incluir una competición en el Calendario Deportivo de la Federación de Pádel de Castilla y León (en lo sucesivo PADEL CYL) ésta se convierte en Competición Oficial y es PADEL CYL quien controla su celebración, asume todos los aspectos técnicos, arbitrales y disciplinarios, protege los intereses de organizadores, promotores y jugadores, intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

PADEL CYL recibirá solicitudes, pero también podrá negociar directamente la organización de cualquier competición si se entendiese la oferta como insuficiente.

PADEL CYL se reserva el derecho de organizar directamente cualquier competición oficial en los casos en que, por cualquier circunstancia, considere esta posibilidad como la más idónea (falta de solicitud de licitación por parte de organizadores, solicitud que no reúna los mínimos exigidos en las bases de licitación, falta de tiempo, etc.).

El organizador deberá tener en cuenta que para la celebración de una competición de PADEL CYL, ésta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa Técnica de esta federación

2. TIPOS DE TORNEOS

Se podrá solicitar la organización de todos los Campeonatos de la PADEL CYL, entendidos éstos como todos aquellos en los que se pone en disputa un título de campeones del ámbito territorial de PADEL CYL, como son:

- Campeonato de Castilla y León Absoluto.
- Campeonato de Castilla y León de Menores.
- Campeonato de Castilla y León de Veteranos.
- Campeonatos Provinciales Absolutos
- Torneos Circuito Regional de Castilla y León.
- Torneos Circuito Provincial de Castilla y León.
- Master Absoluto

3. PLAZO DE SOLICITUD DE LICITACIÓN

- a. Las solicitudes de licitaciones de los Torneos que se celebren antes de 28 de febrero de 2019 deberán presentarse **antes del 20 de diciembre de 2018**.

- b. Las solicitudes de licitaciones de los Torneos que se celebren desde del 28 de febrero hasta final de año deberán presentarse **antes del 18 de enero de 2019.**

Respecto de aquellos campeonatos que aún estuviesen pendientes de designación por falta de presentación de solicitudes, podrán presentarse solicitudes de adjudicación hasta dos meses antes de la celebración del torneo. En caso de que se reciba una solicitud de licitación fuera del plazo establecido, las candidaturas presentadas en tiempo y forma tendrán preferencia sobre las presentadas fuera de plazo.

Si después del 28 de febrero se pretende modificar alguna de las características de los torneos, será preciso que el organizador que la hubiera solicitado realice una petición expresa por escrito dentro de los siguientes plazos:

- Cambio de nombre del Torneo: 15 días.
- Cambio de Fechas: 2 meses.
- Cambio de Ciudad: 2 meses.
- Cambio en la Categoría del Torneo/Premios: 3 meses.
- Cambio de Club (Dentro de la misma ciudad): 15 días.

4. COMISION DE LICITACIÓN

La comisión de licitación encargada de elaborar el calendario de competición PADEL CYL y realizar la designación de torneos estará compuesta por el Director Técnico, el Director de Competición y el Presidente del Comité de Árbitros.

5. LOS ORGANIZADORES

Los Organizadores, deben conocer la Normativa Técnica (NT) de la Federación de Pádel de Castilla y León en vigor, que se complementa con estas “Bases de Licitación para la Organización de Competiciones” para todas aquellas circunstancias no contempladas en la NT.

No podrán solicitar competiciones aquellos organizadores que no estén al corriente del pago de los gastos de ediciones anteriores o aquellos que tengan alguna deuda contraída con la Federación de Pádel de Castilla y León.

5.1 ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURAS

- a. Clubs afiliados a PADEL CYL que posean instalaciones propias, con el número de pistas federadas que se fijen en la Normativa Técnica.
- b. Empresas promotoras acreditadas ante PADEL CYL entre las que podrán incluirse aquellos Clubes que, estando afiliados a PADEL CYL, no cumplan los

requisitos exigidos en la Normativa Técnica y que se mencionan en el párrafo anterior.

5.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ENTIDADES PARA PODER SOLICITAR TORNEOS

- a. Tener licencia de club en vigor en PADEL CYL o ser una empresa promotora reconocida.
- b. Estar al corriente de pago con la PADEL CYL y con los jugadores.
- c. Cumplimentar en su totalidad la hoja de solicitud.
- d. Disponer del mínimo de pistas indicado para cada tipo de torneo.
- e. La persona designada por el organizador como Director del Torneo (véase apartado 5) deberá estar a disposición del juez árbitro durante todo el transcurso del torneo

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La Solicitud (**ANEXO I**) para la organización de una competición oficial incluida dentro del calendario tentativo deberá ser recibida por PADEL CYL en los tiempos fijados en el plazo de licitación (ver apartado anterior).

Dichas solicitudes serán presentadas mediante formulario web (www.padelcyl.es) en la pestaña de COMPETICION. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el formato oficial ni se acompañe con las bases firmadas y selladas en el lugar indicado.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo no serán eliminadas y podrán incorporarse a posteriori como complemento del calendario, en los términos indicados en el apartado anterior.

Con 30 días naturales de antelación al inicio de la celebración de la competición, el organizador deberá comunicar a PADEL CYL el nombre del Director del Torneo, así como el resto de información del torneo.

7. FIANZAS

Una vez adjudicado cada torneo existirá una fianza que se abonará mediante ingreso o transferencia a la cuenta **ES04-2100-3489-5822-0021-0013**

Esta fianza responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones declaradas en las bases de licitación, y deberá ser ingresada en la cuenta corriente de PADEL CYL dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del torneo.

El importe de la fianza será:

1. Campeonatos 600 €
2. Torneos Regionales 250 €
3. Torneos Provinciales 100€

La copia del ingreso o justificante de transferencia del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida a la dirección "competicion@padelcyl.es".

El establecimiento de la fianza tendrá como objetivo garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos y será devuelta en los 15 días hábiles siguientes a la celebración del torneo, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos exigidos y se haya recibido acta de conformidad por parte del Comité de Árbitros.

En caso de no recibir la fianza en los tiempos estimados no se abrirá el proceso de inscripción de jugadores al torneo correspondiente.

En caso de que el organizador no cumpla con las condiciones iniciales establecidas en la Hoja de solicitud, PADEL CYL podrá suspender el torneo unilateralmente, perdiendo éste la fianza depositada.

Cuando el organizador no cumpla con los requisitos y pagos establecidos por PADEL CYL, este perderá el derecho a la fianza trascurrido el plazo de un año desde la finalización del torneo.

8. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción en las competiciones de PADEL CYL durante al año 2019 será:

- Competiciones Parejas Menores: 10 € por jugador.
- Competiciones Parejas Absoluto: 15 € por jugador. *
- Competiciones Parejas Veteranos: 15 € por jugador. *
- Competiciones Equipos Absoluto y Veteranos: 120 € primer equipo
- Competiciones Equipos Menores: 100 € primer equipo

* La Federación podrá decidir aumentar la cuota a 20€ por jugador cuando exista un regalo de salida o *welcome pack* aprobado por la misma, siempre y cuando el organizador lo haya solicitado con 15 días de antelación a la apertura web del torneo.

9. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TORNEOS

Los criterios que se tendrán en cuenta para designar la organización de torneos serán los recogidos en la tabla siguiente:

1. Volumen de participación en ediciones anteriores.
2. Trayectoria y experiencia previa del torneo: número de ediciones o tradición del mismo y ausencia de incidentes relevantes en su desarrollo¹.
3. Nivel de premios en metálico.
4. Número de torneos concedidos al club u organizador durante la temporada 2018.
5. Calidad y características de las instalaciones (mínimo de 4 pistas y disponibilidad de vestuarios). Se valorará el número de pistas, si éstas son cubiertas, de cristal y si se ofrece pista portátil y/o gradas. A su vez, se valorarán servicios accesorios de cafetería, sala y material de atención médica o de fisioterapia.
6. Nivel de participación en la edición anterior, valorada tanto en calidad (nivel de jugadores) como en cantidad (volumen de participación), datos que se obtienen de las tablas con las que se asignan las estrellas “extra” de un torneo.
7. “Extras” que aporta a la competición: otros premios, regalos, sorteos, atención médica, pago de alojamiento, desplazamiento y/o manutención de algunos jugadores a partir de determinada ronda o condiciones horarias, servicios que aporta al deportista, cobertura informativa, retransmisión en directo de rondas finales, etc.
8. En caso de empate, se contemplará cierto equilibrio entre las provincias, así como el número de licencias de que dispone el club y la participación de equipos en competiciones oficiales PADEL CYL durante la temporada anterior.

En todos los casos la solicitud se deberá acompañar de información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición.

En caso de que la información facilitada por el organizador no se ajuste a la realidad, la solicitud será eliminada de forma inmediata.

10. DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

Los organizadores que obtengan la asignación de un torneo tendrán los siguientes derechos:

- a. Los derechos sobre las inscripciones a abonar por los participantes y sobre el taquillaje, en caso de que el adjudicatario decida cobrar entrada a los espectadores.
- b. La explotación publicitaria del Campeonato, a excepción de los soportes que, en su caso, hubiesen sido reservados por PADEL CYL para sus patrocinadores fijos. El adjudicatario deberá respetar las necesidades de publicidad de los patrocinadores de PADEL CYL en cuanto a promoción de sus productos o

¹ Informes de las actas en torneos anteriores y quejas de jugadores a través de cauces federativos.

- servicios. El adjudicatario no podrá publicitar empresas o marcas que entren en competencia con patrocinadores fijos de PADELCYL (por ejemplo, la marca de la Pelota Oficial, etc.) salvo autorización expresa de la propia Federación.
- c. La comercialización de cualesquiera productos vinculados al Campeonato.
 - d. La explotación de los derechos televisivos o de transmisión del evento por internet, en su caso.

11. OTRAS CONDICIONES APLICABLES RESPECTO A LOS TORNEOS

ARBITRAJE

A través de su Comité Técnico de Árbitros, PADELCYL designará y notificará el nombre del juez árbitro. Los honorarios de los jueces árbitros correrán a cargo del organizador, así como los gastos de manutención, alojamiento y desplazamientos, siendo PADELCYL quien abone el importe total.

El pago de los honorarios de los jueces árbitros y árbitros auxiliares deberá ser hecho efectivo como máximo 10 días naturales después de la finalización de la competición según las tarifas establecidas.

En caso de que el Comité de Árbitros no pueda designar juez árbitro para el torneo (por falta de solicitantes que reúnan los requisitos establecidos por la Normativa Técnica del mencionado Comité) , PADELCYL tendrá la potestad de anular y suspender el torneo, devolviendo la cuota de participación a los jugadores inscritos.

SEGURIDAD DE LA PRUEBA

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las instalaciones.

BOLA OFICIAL

La bola oficial de PADELCYL 2018 será la suministrada por la marca oficial en cantidad necesaria para el desarrollo de la competición. El organizador abonará y será responsable del buen uso de las bolas, que se destinarán en exclusiva a la competición oficial. Será obligatorio el uso de dicha bola en todos los torneos federados PADELCYL. El organizador tendrá derecho a un cajón gratuito y suministrará a un precio especial el resto de cajones que solicite el organizador.

En todo el material impreso que se edite irá el logotipo de la marca de bolas oficial.

En las pistas de la competición se colocarán pancartas de la marca oficial.

FOTOGRAFÍAS

El organizador debe remitir a PADECYL, una vez finalizada la competición, un resumen de la misma en imágenes (con un mínimo de 8 imágenes en formato “.jpg” de un mínimo de 600 k de tamaño) de cada uno de los días de competición, así como una imagen de la entrega de premios a cada uno de los ganadores en cada modalidad y categoría. Dichos ficheros se incorporarán a una base de datos propiedad de PADECYL y se mostrarán en la web de la PADECYL y/o en los perfiles oficiales de la Federación en redes sociales.

Previamente el Organizador deberá obtener el permiso de deportistas o de sus padres/tutores, que deberán dar su consentimiento a esta cesión de imágenes, siendo responsabilidad del organizador las posibles consecuencias del no cumplimiento de esta obligación.

MATERIAL PUBLICITARIO

El material publicitario aportado por la Federación deberá ser devuelto a PADECYL en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de los materiales faltantes o deteriorados.

12. INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA DE COMPETICIÓN RELEVANTE

Se reproduce a continuación la información que puede resultar más relevante a los potenciales organizadores, de cara a valorar su interés por solicitar cada tipo de torneo.

12.1 INCENTIVOS AL ORGANIZADOR POR PARTICIPACIÓN ALCANZADA:

Tal y como se contempla en Bases de Licitación 2019, la Federación ofrece una serie de incentivos (véase tabla a continuación) a los organizadores en función de la participación que alcance su torneo.

- Los **CUATRO PRUEBAS CIRCUITO REGIONAL** o de máxima categoría del circuito **tendrán pagada la tarifa completa del Juez-árbitro, incluidos los posibles gastos de dieta y desplazamiento.**
- Se concede un **segundo cajón de bolas gratis** (24 botes) si el organizador consigue **UNA INSCRIPCIÓN DE 16 PAREJAS MASCULINAS Y 8 PAREJAS FEMENINAS**
- Se concede una **ayuda de 100 € para el pago de los trofeos** de los finalistas de los torneos que, además de lo anterior, consigan **24 parejas masculinas y 12 femeninas.**

- Se **incrementa la ayuda a 200 €** si la inscripción masculina supera las **30 parejas masculinas y las 18 femeninas**.
- En caso de que la participación en el torneo sea máxima y en función de las **aportaciones “extra” que ofrezca la organización de un torneo** (por ejemplo: instalación de gradas, juez de silla desde semifinales, pista portátil, atención médica o de fisioterapia durante la celebración del torneo, fruta, regalos especiales, sorteos, “bonus” de transporte, alojamiento o manutención a los jugadores, etc. la Federación se reserva el derecho de aplicar ciertas acciones o incentivos “extra” en los torneos tipo Máster (máxima categoría) y Open (segunda categoría), por ejemplo: tercer cajón de bolas si éste no se ha conseguido, cobertura diaria en redes durante el torneo (Facebook), lugar destacado durante la celebración del torneo en la web (o incluso una semana antes y después) para el organizador/torneo y el patrocinador principal seleccionado por el organizador.

12.2 Tabla Resumen Circuito PADEL CYL 2019

Se expone a continuación tabla resumen sobre las características y condiciones del circuito PADEL CYL 2019, para cuyas competiciones se aplicarán las presentes Bases de Licitación.

Campeonatos Absoluto / Veteranos:

- Obligaciones del organizador.
 - Cuota de inscripción para el organizador.
 - Obsequio galardonados (Campeón / Subcampeón)
 - Obsequio de salida
 - Bebida para jugadores. Una botella por partido y jugador.
 - Gestión integral de la entrega de premios
 - Montaje publicidad federativa
 - Fotografías
 - Canon 500 € (para el torneo absoluto) para premios en metálico.
- Obligaciones por parte de la federación.
 - Soporte Gestor Informático
 - Diseño de carteles
 - Difusión mediática (web y redes sociales)
 - Bolas del torneo
 - Pago Juez Arbitro
 - Trofeos
 - Aportaciones económica 1000 € (únicamente en Cto. Absoluto) premios en metálico.

Campeonato de Menores de Castilla y León:

- **Obligaciones del organizador.**
 - Cuota de inscripción para el organizador 70%
 - Obsequio galardonados (Campeón / Subcampeón)
 - Bebida para jugadores. Una botella por partido y jugador.
 - Gestión integral de la entrega de premios
 - Montaje publicidad federativa
 - Fotografías

- **Obligaciones por parte de la federación.**
 - Cuota de inscripción para el organizador 30 %.
 - Soporte Gestor Informático
 - Diseño del cartel
 - Difusión mediática (web y redes sociales)
 - Bolas del torneo
 - Pago Juez Árbitro
 - Trofeos
 - Medallas para el cuadro de consolación

Pruebas Circuito Regional Absoluto 2019

- **Obligaciones del organizador.**
 - Cuota de inscripción para el organizador
 - Canon superior a 500 € para premios en metálico
 - Abono Juez Árbitro
 - Obsequio y trofeo galardonados (Campeón / Subcampeón)
 - Bebida para jugadores. Una botella por partido y jugador.
 - Gestión integral de la entrega de premios
 - Montaje publicidad federativa
 - Fotografías

- **Obligaciones por parte de la federación.**
 - Plan de incentivos por inscripción de jugadores
 - 1000 € Metálico para premios
 - Soporte Gestor Informático
 - Diseño de carteles
 - Difusión mediática (web y redes sociales)
 - 1º Cajón de Bolas del torneo gratuito, sucesivos a precio reducido. (HEAD)

Pruebas Circuito Provincial Absoluto 2019. A través de delegaciones territoriales

- Obligaciones del organizador.
 - Cuota de inscripción para el organizador
 - Abono Juez Arbitro
 - Obsequio y trofeo galardonados (Campeón / Subcampeón)
 - Bebida para jugadores. Una botella por partido y jugador.
 - Gestión integral de la entrega de premios
 - Montaje publicidad federativa
 - Fotografías

- Obligaciones por parte de la federación.
 - Plan de incentivos por inscripción de jugadores
 - Soporte Gestor Informático
 - Difusión mediática (web y redes sociales)
 - 1º Cajón de Bolas del torneo gratuito, sucesivos a precio reducido. (HEAD)

Pruebas Circuito REGIONAL de MENORES 2019

- Obligaciones del organizador.
 - Cuota de inscripción para el organizador 80 %.
 - Bebida para jugadores. Una botella por partido y jugador.
 - Gestión integral de la entrega de premios
 - Montaje publicidad federativa
 - Fotografías

- Obligaciones por parte de la federación.
 - Cuota de inscripción para el organizador 20 %.
 - Soporte Gestor Informático
 - Diseño de carteles
 - Difusión mediática (web y redes sociales)
 - Bolas del torneo
 - Pago Juez Arbitro
 - Trofeos y Obsequio galardonados (Campeón / Subcampeón)
 - Medallas para el cuadro de consolación

Pruebas Circuito PROVINCIAL de MENORES 2019. A través de delegaciones territoriales

- Obligaciones del organizador.
 - Gestión integral de la entrega de premios
 - Montaje publicidad federativa
 - Fotografías

- Obligaciones por parte de la federación.
 - Soporte Gestor Informático
 - Difusión mediática (web y redes sociales)
 - Bolas del torneo
 - Pago Juez Arbitro
 - Medallas